

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 185.1/2014.*

Procedimiento: 82/2014.  
Ejecución: 185.1/2014. Negociado: B3.  
NIG: 2906744S20140001522.  
De: Don Juan Diego Trujillo Pérez.  
Contra: Novasoft Bpo, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número ejecución núm. 185.1/2014 a instancia de la parte actora don Juan Diego Trujillo Pérez contra Novasoft Bpo, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 22.4.2015, que es del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Secretario Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a nueve de junio de dos mil quince.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que recibido el anterior SCAC de Málaga con diligencia negativa, únase a los autos de su razón y notifíquese la D.O.Subrogación Fogasa 22.4.2015, a la empresa ejecutada mediante edicto publicado en el BOJA, al encontrarse la misma en paradero desconocido. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.  
El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Novasoft Bpo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA y con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.